



### CIRCULAR No 084

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 5 DE MAYO DE 2022

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: APERTURA DE PROCESO DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS RAD. N° 54001-3121-001-2022-00055-00

Respetados funcionarios:

El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, informa que mediante auto de fecha cuatro (04) de mayo del año 2022, admitió la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente presentada por el doctor JUAN CAMILO PEÑARANDA TARAZONA, adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación de la señora María Teresa Camperos de Carrasquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.835.107 y sus hijos Carlos José Carrasquilla Camperos, identificado con cédula de ciudadanía No. 54.992.372, Fabio Carrasquilla Camperos, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.195.119, Rosedith Carrasquilla Camperos, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.195.098, Edgar Carrasquilla Camperos, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.196.650, Freddy Carrasquilla Camperos, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.197.014 y Deissy Yulieth Carrasquilla Jiménez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.877.299; en calidad de propietarios, respecto del predio que se identifica a continuación:





*Departamento:* Norte de Santander  
*Municipio:* Sardinata  
*Corregimiento/ comuna:*  
*Vereda/ Barrio:* San Francisco  
*Nombre/ Dirección del predio:* Calle 7 # 3- 46  
*Tipo de predio:* Urbano \_x\_ Rural

<i>Matrícula Inmobiliaria</i>	260-131159
<i>Área registral</i>	420 m2
<i>Número Predial</i>	54720010100360003000
<i>Área Catastral</i>	0298,0 M2
<i>Área Georreferenciada<sup>2</sup> Hectáreas, +mts<sup>2</sup></i>	286,9 M2
<i>Relación jurídica del solicitante con el predio</i>	Propietario

Por lo anterior se solicita a los Magistrados y Jueces de esta Seccional la suspensión de todos los procesos declarativos de derechos reales, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten este predio, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya restitución se solicita.

Se anexa para los fines pertinentes Auto Admisorio de la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente, presentada por la Dra. LUZ STELLA ACOSTA.

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:

[icctoert01cuc@notificacionesrj.gov.co](mailto:icctoert01cuc@notificacionesrj.gov.co)

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO  
Presidenta

MIBT/BJGH  
Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 413 Tel. 5 751561  
[seccsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1